

Expediente nº CONTR 2025/329328

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (2ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE :

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Rafael del Río Macías

Vocal 3º: Rafael Salazar Macías, funcionario de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las **10:15** horas del día **12/08/ 2025**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en segunda **sesión**, mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado **SUMINISTRO DE UNA MESA DE AUTOPSIAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON EXP CONTR 2025 329328** con el siguiente orden del día:


- 1.- Comprobar si la empresa **INOXCOCA S.L.** ha presentado un escrito aclarando e indicando si el plazo de garantía ofrecido cumple con lo exigido en el anexo I del PCAP.
- 2.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, por **INOXCOCA S.L.** , de conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa celebrada el día 15 de julio de 2025 cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.



1

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	12/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6WYMFT8FUQY9AZJLDL97MVVS	PÁG. 1/3	

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el **21/07/2025**, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **INOXCOCA S.L.**, solicitándole que aporte un escrito aclarando e indicando si el plazo de garantía ofrecido cumple con lo exigido en el anexo I del PCAP y la documentación previa a la adjudicación, por ser su oferta la que ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa, concediéndole un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de dicha notificación.

El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **30/07/2025**. La licitadora aporta dicha documentación dentro del plazo establecido, aportándola el día **24/07/2025**.

Asimismo, con fecha **18/07/2025**, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

La licitadora INOXCOCA S.L. presenta un escrito indicando que la política de garantía de su empresa es un plazo de garantía durante 2 años a partir de la fecha documentada como de salida de fábrica e indica en el inciso final del documento aportado que se podrá ampliar un año más la garantía tal y como se exige en el Anexo I del PCAP para así tener cubierto los tres primeros años pero que para ello deben modificar la propuesta económica presentada y valorar el coste adicional que supondría un año más. La licitadora INOXCOCA S.L. no presenta la documentación previa a la adjudicación requerida.


Visto el párrafo tercero de la cláusula 9 del PCAP que rige esta licitación que establece que *“Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna, (...)”*, y el penúltimo párrafo de la cláusula 10.4 del PCAP en el que se indica que *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta. (...)”*, una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora **INOXCOCA S.L.**, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación concluye que la empresa presenta un escrito aclarando e indicando que el plazo de garantía ofrecido NO cumple con lo exigido en el anexo I del PCAP y que para cumplir con el mínimo de garantía que exige el Pliego la empresa indica que tiene que variar su oferta, concluyendo la Mesa que no es admisible la modificación de la oferta económica inicialmente presentada como propone la licitadora INOXCOCA S.L., ya que cualquier alteración posterior a la presentación de ofertas supondría una vulneración del principio de inalterabilidad de las ofertas, el cual garantiza la igualdad de trato entre los licitadores y la transparencia del procedimiento.

Por tanto, la Mesa propone la exclusión de la empresa **INOXCOCA S.L.** dado que no es admisible la modificación de su oferta económica en base al principio de inalterabilidad de las ofertas el cual garantiza la igualdad de trato entre los licitadores y la transparencia del procedimiento.



2

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	12/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6WYMFt8FUQY9AZJLDL97MVVS	PÁG. 2/3	

4.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

- **Proponer al Órgano de Contratación la EXCLUSIÓN de la licitadora INOXCOCA S.L** del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE UNA MESA DE AUTOPSIAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON EXP CONTR 2025 329328** dado que el plazo de garantía ofertado no cumple lo establecido en el PCAP y que no es admisible la modificación de su oferta económica en base al principio de inalterabilidad de la oferta el cual garantiza la igualdad de trato entre los licitadores y la transparencia del procedimiento, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 y 10.4. del PCAP.
- **REQUERIR** la documentación previa a la adjudicación según el punto 10.4 del PCAP a la empresa **HYGECO ESPAÑA SA.**, cuya oferta ha obtenido la segunda mejor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la siguiente oferta económicamente más ventajosa.

A las **10:45 horas**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

LA PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.


LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Raquel Quesada Quintero



3

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	12/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6WYMFT8FUQY9AZJLDL97MVVS	PÁG. 3/3	